



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 148-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 30 MAYO 2008
VISTOS:

El Informe N° 014-2008-REGION CALLAO/GRDS-RGM de fecha 29 de Mayo de 2008, emitido por el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional; el Informe N° 161-1-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 29 de Mayo de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GRDS de fecha 29 de Febrero de 2008 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007", con un monto ascendente a S/. 4'066,859.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios base al mes de Febrero del 2008; y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; así como las Especificaciones Técnicas para la adquisición de mobiliario escolar en madera-metal y polipropileno para la citada actividad;

Que, con el Informe N° 014-2008-REGION CALLAO/GRDS-RGM de fecha 29 de Mayo de 2008, emitido por el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional, se solicita se apruebe la Ampliación del Plazo de Ejecución de la actividad "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007", debido ello a los trámites administrativos y logísticos internos pendientes de realizar por parte de la Entidad, resultando necesario contar con la continuidad de actividad para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo N° 01 para la ejecución de la Actividad "ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO 2007" comprendidos desde el 30 de mayo al 30 de setiembre de 2008; haciendo un total de cuatro (04) meses calendarios, lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
.....
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2008

.....
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO